



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1979.

793-79

Expte. N° 45.098/79

VISTO:

Este expediente por el cual la Escuela Técnica de Vespucio gestiona la confirmación en el cargo al personal no docente interino que presta servicios en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el buen comportamiento observado por el referido personal, como así también a la capacidad demostrada en el cumplimiento de sus funciones;

Que la Sede Regional de Tartagal, de la que depende el establecimiento recurrente, aconseja se de curso favorable a lo requerido;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

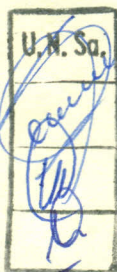
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Confirmar a partir de la fecha y en los respectivos cargos del / presupuesto de Planta Permanente, al siguiente personal no docente de la Escuela Técnica de Vespucio dependiente de la Sede Regional de Tartagal de esta Universidad:

- Carlos Alfredo BARBOZA, L.E. N° 7.636.985, categoría 19 del agrupamiento administrativo, con el cumplimiento de 40 horas semanales de labor.
- Hugo Alberto ZERDA, D.N.I. N° 12.140.094, categoría 13 del agrupamiento administrativo, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.
- Francisco BALLEJO, L.E. N° 8.222.656, categoría 5 del agrupamiento servicios generales, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR